

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81652

Origen: Cámara Representantes - Guerra Caraballo, Antonio

Análisis: - Se autoriza la retención hasta del 40% de los haberes nominales de los afiliados de los Círculos Policiales de cada uno de los departamentos, en cuenta de las adquisiciones hechas en la Proveeduría de dicha Institución. - Así mismo, se autoriza retener hasta el 33% de las pasividades, a los mismos efectos citados anteriormente.

Título: CIRCULOS POLICIALES. RETENCION HABERES AFILIADOS. AUTORIZACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
24-06-1992	CRR	2057/1992	Entrada a Cámara de Representantes.
24-06-1992	CRR	2057/1992	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:669 Página:472 Diario:2276 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
24-06-1992	CRR	2057/1992	Se distribuye repartido. Rep.602/0 CIRCULOS POLICIALES. Autorización para efectuar retenciones en los haberes de sus afiliados activos y pasivos.
26-06-1992	CRR	2057/1992	Recepción por parte de Div.Comisiones.
26-06-1992	CRR	2057/1992	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2057/1992	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2057/1992	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995	CRR	2057/1992	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:44 Diario:2471
08-03-1995	CRR	2057/1992	Recepción por parte de Archivo. Folios: 5